

LEY

Sobre reduccion de dias festivos.

Secretaria de Estado y del despacho de gobernacion.

“Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*El C. Benito Juarez, presidente interino constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Dejan de ser dias festivos para el efecto de que se cierren los tribunales, oficinas y comercio, todos los que no queden comprendidos en la especificacion siguiente: los domingos, el dia de Año Nuevo, el juéves y viénes de la Semana Mayor, el juéves de Córpus, el 16 de Setiembre, el 1º y 2 de Noviembre, y los dias 12 y 24 de Diciembre.

Art. 2º En solo estos dias dejarán de despachar habitualmente los tribunales, oficinas y comercio, esceptuándose las cosas urgentes, que sin necesidad de prévio auto de habilitacion de horas, pero sí espresando la razon por qué se declaró urgente el negocio, podrán despacharse.

Art. 3º Se derogan todas las leyes, circulares, disposiciones cualquiera que sean, emanadas del legislador, de institucion testamentaria ó de simple costumbre, por las cuales habia de concurrir en cuerpo oficial á las funciones públicas de las iglesias.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general en la H. Veracruz, á 11 de Agosto de 1859.—*Benito Juarez*.—Al C. Melchor Ocampo.—secretario de Estado y del despacho de gobernacion."

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. H. Veracruz, Agosto 11 de 1859.—*Ocampo*.

INDICE DE LAS MATERIAS

QUE CONTIENE

EL SEGUNDO TOMO.

	PAG.
Prólogo.....	III
Ley de 28 de Enero de 1858 espedita por el gobierno de Zuloaga, derogando la llamada de Lerdo de 25 de Junio de 1856....	1
Su reglamento.....	4
Leyes de Reforma espeditas por el gobierno constitucional de Veracruz.—Manifiesto del gobierno.....	19
Ley de 12 de Julio de 1859 que declaró nacionales los bienes eclesiásticos.....	61
Ley de 13 de Julio que determinó la ocupacion de los bienes eclesiásticos.....	75